



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de JUNIO de 1994.-

Déjase sin efecto la resolución N° 2429/93 de fecha 22 de diciembre ppdo. y acéptase con efectos -a partir del 1° de julio de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Director Médico de la Morgue Judicial, doctor Heraldo Nelson Donnewald en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO DE LEGISLACION
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación